

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., nueve (09) de julio de dos mil veinte (2020)

Expediente 005 2018 – 00400 00

En atención a la constancia secretarial y a la documental que antecede dispóngase lo siguiente:

1.- En atención a que el/la curador/a ad litem designado/a Martha Ivonne Pretell Guarnizo no compareció a notificarse, se le RELEVA de su cargo.

Previo a proceder como lo establece el inciso último del art. 50 del C.G.P., secretaría verifique la trazabilidad del telegrama enviado el 19 de febrero de 2020 al relevado.

3.- En su lugar se DESIGNA como curador/a ad litem a SINDY LORENA GÓMEZ LÓPEZ, de conformidad con el numeral 7 del artículo 48 del C.G.P.

Líbrese las comunicaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

JDC.